



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE INGENIERÍA

DECANATURA

RESOLUCIÓN N° 1481 DE 2016 ABR 2016

"Por la cual se vincula a un (1) Estudiante auxiliar al programa: "Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015 - Código QUIPU: 205010025277"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la Facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial de las previstas en la Resolución No. 040 de 2001 y su modificatoria No. 2030 del 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 y sus modificatorios, Acuerdo 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se establece la figura de Estudiante auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para los estudiantes de Pregrado y Posgrado.
2. Que Colciencias abrió la convocatoria No. 706 de 2015 "Convocatoria Nacional Jóvenes Investigadores e Innovadores Año 2015", con el objetivo de facilitar el acercamiento de jóvenes talentos a la investigación y a la innovación, mediante su vinculación a grupos de investigación y desarrollo, que les permitan desarrollar sus habilidades y capacidades como investigadores, aplicando la metodología "aprender - haciendo con criterio" y así adquirir un perfil de investigadores e innovadores capaces de generar soluciones reales a las necesidades de conocimiento del país.
3. Que la Universidad Nacional de Colombia y la Fiduciaria La Previsora - FIDUPREVISORA S.A. como administradora de los recursos correspondientes al Fondo Nacional de Financiamiento para la Ciencia, la tecnología y la Innovación, Fondo Francisco José de Caldas, firmaron el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-567 - 2015 de 2016, por medio del cual se definen los términos de financiación del Programa "Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015".
4. Que en el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-567 - 2015 de 2016, cláusula octava, se establece como obligación de la Universidad Nacional de Colombia realizar la vinculación de los Jóvenes Investigadores que harán uso de las becas pasantías asignadas a los Grupos de Investigación seleccionados en la convocatoria No. 706 de 2015.
5. Que previa revisión de requisitos, mediante publicación del banco de financiables, la Vicerrectoría de Investigación en Resolución No. 02 de 2016 del 18 de marzo de 2016, relaciona las propuestas, los grupos de investigación y los tutores, para la vinculación al Programa "Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015" y la financiación del Estudiante auxiliar, LESLIE NICOLE HERNANDEZ ROMERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1015417415.
6. Que el gasto se ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 512 del 21 de Abril de 2016.



1481 26 ABR 2016

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Vincular al **Estudiante auxiliar LESLIE NICOLE HERNANDEZ ROMERO** identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **1015417415** por el término de seis (6) meses, comprendidos desde el **29 de Abril de 2016** hasta el **29 de Octubre de 2016**

ARTÍCULO SEGUNDO En cumplimiento del objeto de la presente resolución el Estudiante auxiliar desarrollará actividades propias de la Convocatoria No. 706 de 2015 "Jóvenes Investigadores e Innovadores Año 2015"

Las actividades del Estudiante auxiliar son:

- Presentar (6) informes a lo largo de su investigación, avalados por el respectivo Profesor tutor, en el que se evidencie el avance parcial, de acuerdo al plan de trabajo presentado inicialmente, para desarrollar la propuesta presentada.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido en la propuesta de Investigación
- Participar en los eventos o espacios que convoque Colciencias.
- Acoger el reglamento operativo de la Convocatoria 706 - 2015. Anexo 1.

ARTÍCULO TERCERO. Cada Estudiante auxiliar recibirá como estímulo económico por su actividad, un total de **ONCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$11.598.000) M/CTE**, los cuales serán cancelados en **seis (6) pagos** iguales de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 1.933.000) M/CTE**.

ARTÍCULO CUARTO. Para el pago del estímulo económico el Estudiante auxiliar deberá presentar la constancia de cumplimiento emitida por el (la) Vicedecano(a) de Investigación y Extensión de la Facultad de Ingeniería o quien haga sus veces.

ARTÍCULO QUINTO. El estímulo otorgado al Estudiante auxiliar se pagará con cargo al proyecto "Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015". Código Quipu **205010025277**.

ARTÍCULO SEXTO. El reconocimiento económico al Estudiante auxiliar no constituye relación laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los **26 ABR 2016**

JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
Decano



DECANATURA
FACULTAD DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN **0852** DE 2017
03 MAR 2017

()

"Por la cual se modifica la Resolución N° 1481 del 26 de abril de 2016 de la Decanatura de Ingeniería, por la cual se vinculó a un estudiante auxiliar al Programa "Jóvenes Investigadores e Innovadores 2015 - código quipu: 205010025277"

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

En su condición de ordenador del gasto del Fondo Especial de la facultad de Ingeniería, y en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Resolución 040 de 2001 y modificada por la Resolución 2030 de 2002 de Rectoría General.

CONSIDERANDO

QUE mediante Acuerdo 012 del 29 de mayo de 2004 y sus modificatorios, Acuerdo 040 de 2004 y Acuerdo 010 de 2005 del Consejo Superior Universitario, se establece la figura de Estudiante auxiliar en la Universidad Nacional de Colombia para los estudiantes de Pregrado y Posgrado.

QUE por medio de la Resolución No. 1481 del 26 de abril de 2016, se vinculó como estudiante auxiliar a Leslie Nicole Hernández Romero identificada con cédula de ciudadanía N° 1015417415 entre el 29 de abril de 2016 y el 29 de octubre de 2016.

DE 2017
0852 03 MAR 2017

QUE por medio de la resolución No 3920 del 24 de Octubre de 2016 se modificó la fecha de finalización de la resolución No 1481 del 26 de Abril de 2016 ampliando el tiempo de vinculación en Cinco (5) meses más como estudiante auxiliar a Leslie Nicole Hernández Romero hasta el 29 de Marzo de 2017.

QUE se hace necesario modificar la fecha de finalización de la Resolución No. 1481 del 26 de abril de 2016 ampliando el tiempo de vinculación en un (1) mes más como estudiante auxiliar a Leslie Nicole Hernández Romero, para dar cumplimiento al objeto, los tiempos y obligaciones establecidas con Colciencias dentro de la convocatoria 706 de 2015 y el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-567-2015.

QUE con certificado de disponibilidad presupuestal N° 171 del 17 de Febrero de 2017 se respalda este gasto.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Modificar la fecha de finalización de la Resolución No. 1481 del 26 de abril de 2016, que corresponde a la vinculación como estudiante auxiliar de Leslie Nicole Hernández Romero, identificado con cédula de ciudadanía N°1015417415, hasta el 29 de Abril de 2017.

ARTICULO 2: Modificar el número de pagos de once (11) meses a doce (12) correspondientes a un (1) mes de adición de la vinculación.

ARTÍCULO 3: La estudiante auxiliar recibirá como estímulo económico por la labor desarrollada, la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS PESOS MCTE (\$1.933.000), discriminado así:

Pago No.	Fecha de pago	Valor a Pagar (\$)
1	29/04/2017	\$1.933.000
Vr. Total a Pagar		\$1.933.000
Vr. Contribución 4x1000		\$7.732
Vr. Total del gasto		\$1.940.732

0852 03 MAR 2017

ARTÍCULO 4: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1481 del 26 de abril de 2016 siguen vigentes, y sus modificaciones.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., 03 MAR 2017


JOSÉ ISMAEL PEÑA REYES
DECANO